



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2016-GM/MDC, Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2017-GM/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2017-GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 059-2018-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 333-2018-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 029-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0120-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0122-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 002-2022-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 005-2022-MCRP/SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 1969-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 015-2022-ODGD-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 0806-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 025-2022-LPCN-SPMI-GPP/GM/MPMN, INFORME N° 118-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 384-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 366-2022-GA/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 15, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGHEP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los**

AL: GIP/MPMN
REF: AL: GIP/MPMN
C:
V:
GM
GM
GPP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MIN.S.A”;

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve “desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura”, siendo que en el numeral N° 07, señala: “Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública”;

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 0099-2016-GM/MDC, de fecha 24 de octubre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico con un monto total de inversión de S/. 3'193,565.87 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2017-GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente de Modificación N° 01; por S/. 371,941.10 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2017-GM/MPMN, de fecha 09 de noviembre de 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 75 días calendario, del 11 de noviembre de 2017 al 24 de enero de 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 059-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, sin incremento presupuestal (Ampliación Presupuestal N° 02 por S/ 0.00 soles), por 290 días calendario, del 25 de enero de 2018 al 10 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 333-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó: “el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 (adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos); por el monto de S/. 336,032.09 (...) y la Ampliación de Plazo N° 03, por el periodo de ochenta y dos (082) días calendarios, comprendidos desde el 11 de noviembre del 2018 al 31 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de abril de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04, por 93 días calendario, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 029-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 sin incremento presupuestal por 102 días calendario, comprendido desde el 05n de mayo de 2019 al 14 de agosto de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 060-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de agosto de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 sin incremento presupuestal por 70 días calendario, comprendido entre el 15 de agosto de 2019 al 23 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 092-2019-GIP/GM/MPMN, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 07 sin incremento presupuestal por 56 días calendario, comprendido entre el 24 de octubre de 2019 al 18 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0120-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó la Modificación Presupuestal N° 04 por (Mayores Metrados, Deductivos y Partidas Nuevas); con un presupuesto modificado total de S/. 686,134.74 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0122-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 08 por 72 días calendario con incremento presupuestal de S/. 686,134.74 soles, precisando además que esta última correspondería a la Modificación Presupuestal N° 04;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de junio de 2020, se aprobó en su ARTÍCULO PRIMERO: “Ampliación de Plazo N° 09, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, con CUI N° 2149655; cuyo expediente cuenta con quince (15) folios sueltos, dos (02) files a sesenta y cuatro (64) cada uno y un (01) CD, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INTERSION

: “MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”, con CUI N° 2149655

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

AEZ/ GIP/MPMN
BFE/ M-GIP/MPMN
C/c

- A
- GM
- GM
- GP
- SOP
- OSIO
- STPAD
- OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles
Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 4'652,699.45 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01 : 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02 : 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03 : 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04 : 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05 : 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06 : 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07 : 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08 : 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Pazo total reprogramado : 1205 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2149655; (...) conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 847,584.62 soles
Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 5'500,284.07 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01 : 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02 : 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03 : 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04 : 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05 : 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06 : 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07 : 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08 : 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 09 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Pazo total reprogramado : 1280 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO**, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 095-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2020, en el extremo del ARTÍCULO PRIMERO, conforme a:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - (...)

Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 09 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO. (...)

Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)

En consecuencia, **DÉJESE**, subsistente en sus demás extremos.

AL: GIP/MPMN
RE: AL GIP/MPMN
CC:

A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
STPAD
OTRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR. el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Adicional Presupuestal N° 06 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo N° 11, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655; cuyo expediente cuenta con dieciocho (18) folios sueltos, un (01) File a doscientos veintisiete (227) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
UEI	: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial	: S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05	: S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06	: S/. 446,556.28 soles
Presupuesto Modificado Aprobado	: S/. 5'956,252.75 soles
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11	: 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Pazo total reprogramado	: 1327 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 017-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2021, se dispone: **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR.** el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Adicional Presupuestal N° 12, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
UEI	: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial	: S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05	: S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06	: S/. 446,556.28 soles
Presupuesto Modificado Aprobado	: S/. 5'956,252.75 soles
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)

MEZ/AGD/MPMN
RRE/ALGIP/MPMN
C.C.
A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
STPAD
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

Ampliación de Plazo N° 10 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11 : 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12 : 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Pazo total reprogramado : 1357 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 068-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de abril de 2021, se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 07 por Mayores Metrados y Deductivos *sin* incremento presupuestal y Ampliación de Plazo N° 13, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2149655; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

UEI

Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06 : S/. 446,556.28 soles
Modificación Presupuestal N° 07 : S/. -127,234.56 (Mayores Metrados: S/. 729,493.99 Deductivo: S/. 856,728.55)

Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 5'829,018.19 soles

Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01 : 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02 : 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03 : 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04 : 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05 : 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06 : 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07 : 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08 : 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09 : 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10 : 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11 : 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12 : 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 13 : 151 días calendario (del 31/01/2021 al 30/06/2021)
Pazo total reprogramado : 1,508 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 002-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 por Actualización de Precios y Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 14, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

UEI

Presupuesto Inicial : S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06 : S/. 446,556.28 soles
Modificación Presupuestal N° 07 : S/. -127,234.56 (Mayores Metrados: S/. 729,493.99 Deductivo: S/. 856,728.55)
Modificación Presupuestal N° 08 : S/. 361,863.76 (Actualización de Precios y Partidas Nuevas)

AEZI / GIP-MPMN
RRE / AL-GIP/MPMN
C.c.
A
GM
GM
GPP
SOP
CSLO
STPA
OTR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 6'190,881.95 soles (Incluye: Costo por Elab. Exp. S/. 9,412.39 y RGIP N° 058-2019-GIP del 02/09/2019 por Actualización y/o Reajuste costo indirecto S/. 65,025.65)

Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)
Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11	: 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12	: 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 13	: 151 días calendario (del 31/01/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 14	: 240 días calendario (del 01/07/2021 al 25/02/2022)
Pazo total reprogramado	: 1,748 días calendario

Que, mediante INFORME N° 005-2022-MCRP/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo de 2022, la Ing. Melany Carolina Rojas Paco – Residente de Obra, presenta expediente de Ampliación de Plazo N° 15, para culminar metas del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; siendo trasladada a la Gerencia de Infraestructura pública a través del INFORME N° 1969-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 015-2022-ODGD-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de marzo de 2022, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Inspector de Obra, concluye: "Realizando la Revisión DEL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 15, de la obra denominada Mejoramiento de Pista, Pasajes y Veredas en la Zona Urbana de la Localidad de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya - Mariscal Nieto - Moquegua, cumple con las condiciones para su aprobación, por lo que se le da la opinión técnica favorable para su trámite pertinente y se pueda cumplir los objetivos del proyecto."; siendo trasladado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 0806-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 025-2022-LPCN-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de marzo de 2022, la Econ. Lizbeth Paola Chávez Nina – Especialista en Inversión Pública de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, se pronuncia respecto de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 15 materia del presente, concluyendo: "Por tanto se sugiere considerar las recomendaciones dadas por el Inspector, ya que es el profesional encargado y responsable de la aprobación y/o conformidad técnica del documento en mención. Se informa que el proyecto MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2149655 se encuentra incluido en en la cartera de PMI2022-2024 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Así mismo se recomienda derivar el presente documento a la sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para que en uso de sus funciones emita o no la opinión presupuestal solicitada por la Oficina de Supervisión y Liquidación"; siendo ratificado por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub gerente de Programación Multianual de Inversiones, y derivado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 118-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 384-2022-SPII/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de marzo de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal, señalando: "Esto, los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo al Expediente de Ampliación de Plazo N°15 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI2149655, sin Incremento Presupuestal; (...);";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 366-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de marzo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, señalando: "Estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado esta GERENCIA es de OPINIÓN procedente que: Se APRUEBE, mediante Acto Resolutivo con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 15, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI 2149655, sin incremento presupuestal por el plazo de (125) días calendario. (...)RECOMENDAR: a los responsables: Gerencia de

ALZ: GIP/MPMN
IRFE: AL-GIP/MPMN
C.C.
A.
GM
GM
GIP
SOP
OSLO
SPAD
GHE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

Infraestructura Pública como a la Unidad Ejecutora así como a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra, tomen acciones necesarias a fin de evitar la generación de adicionales y ampliaciones de Plazo, a efectos de no generar mayores Gastos Generales y/o Costos Indirectos. No obstante este Proyecto de Inversión Pública fue aprobado inicialmente por un Plazo de ejecución de 180 días calendario, y con un presupuesto de S/. 3'193,565.87 soles, sin embargo a la fecha la ejecución de este PIP supera los 1600 días calendario y un presupuesto total modificado a cumulado de S/. 6'190,881.95 soles. (Supera lo establecido en el numeral 7.11.3 de la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN de fecha 29/04/2011. (...));

Que, de conformidad al Artículo 17. Fase de Ejecución, inciso 17.8 del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EEF, que aprueba el reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, dispone: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas"; por lo que la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios deberán evaluar y determinar si existe responsabilidad administrativa por la tramitación extemporánea del Expediente de Modificación Presupuestal N° 08 y Ampliación de Plazo N° 14;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 15, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2149655; cuyo expediente cuenta con treinta y tres (33) folios sueltos, un (1) file a ciento veintinueve (129) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2149655
UEI	: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial	: S/. 3'193,565.87 soles
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 371,941.10 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 0.00 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 336,032.09 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 686,134.74 soles
Adicional Presupuestal N° 05	: S/. 847,584.62 soles
Adicional Presupuestal N° 06	: S/. 446,556.28 soles
Modificación Presupuestal N° 07	: S/. -127,234.56 (Mayores Metrados: S/. 729,493.99 Deductivo: S/. 856,728.55)
Modificación Presupuestal N° 08	: S/. 361,863.76 (Actualización de Precios y Partidas Nuevas)
Presupuesto Modificado Aprobado	: S/. 6'190,881.95 soles (Incluye: Costo por Elab. Exp. S/. 9,412.39 y RGIP N° 058-2019-GIP del 02/09/2019 por Actualización y/o Reajuste costo indirecto S/. 65,025.65)
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 15/05/2017 al 10/11/2017)
Ampliación de Plazo N° 01	: 75 días calendario (del 11/11/2017 al 24/01/2018)
Ampliación de Plazo N° 02	: 290 días calendario (del 25/01/2018 al 10/11/2018)
Ampliación de Plazo N° 03	: 82 días calendario (del 11/11/2018 al 31/01/2019)
Ampliación de Plazo N° 04	: 93 días calendario (del 01/02/2019 al 04/05/2019)

AEZI / GIP/MPMN
IRFE / AL-GIP/MPMN
C.A.
GM
GM
GPP
SIP
OSLO
STPAD
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 069-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 29 de marzo de 2022

Ampliación de Plazo N° 05	: 102 días calendario (del 05/05/2019 al 14/08/2019)
Ampliación de Plazo N° 06	: 70 días calendario (del 15/08/2019 al 23/10/2019)
Ampliación de Plazo N° 07	: 56 días calendario (del 24/10/2019 al 18/12/2019)
Ampliación de Plazo N° 08	: 72 días calendario (del 19/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 09	: 185 días calendario (del 29/02/2020 al 31/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 10	: 75 días calendario (del 01/09/2020 al 14/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 11	: 47 días calendario (del 15/11/2020 al 31/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 12	: 30 días calendario (del 01/01/2021 al 30/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 13	: 151 días calendario (del 31/01/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 14	: 240 días calendario (del 01/07/2021 al 25/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 15	: 125 días calendario (del 26/02/2022 al 30/06/2022)
Pazo total reprogramado	: 1,873 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 15, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; asimismo el ejecutor (Residencia e Inspección) deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para proceder conforme a sus competencias dentro del marco de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y otras vinculadas, ante la solicitud extemporánea del Expediente de Ampliación de Plazo N° 15, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS, PASAJES Y VEREDAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2149655.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

SRO. ALFREDO ELIAS ZIRENA URUA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA